REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES MONTERÍA - CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA - CORDOBA

EMPLAZA

Al demandado JUAN RAFAEL VILLADIEGO DOMÍNGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 15'035.308, cuyo domicilio y lugar de residencia se desconocen, para que comparezca a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 08 de agosto del año 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de la COOPERATIVA COOPECRET y en contra de JUAN RAFAEL VILLADIEGO del DOMÍNGUEZ dentro proceso ejecutivo radicado baio el número 23001418900420220039600. Se advierte al emplazado que si no comparece a esta unidad judicial, a través del correo j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se procederá a la designación de Curador Ad-Litem para que lo represente, y será al citado auxiliar de la justicia a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y del inciso 3º contenido en el artículo 5º del Acuerdo Nº PSAA14-10118 de 2014 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 16 de septiembre de 2022, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana

MANUEL GARCÉS NEGRETE Secretario

(Firmado original)